Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

380

USHUAIA, 13 de DICIEMBRE de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-82482-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 300/2022, correspondiente a la "Compra de Art. de Librería para la Secretaría de Deportes y Juventudes".

Que resulta procedente adjudicar a la firma de KRUZOL S.R.L; CUIT: 30-71507109-2, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 69.650,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l, Ley Provincial N° 1399 y en los Decreto Provincial N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso b)

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales, N° 388/22, N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 300/2022 a la firma KRUZOL S.R.L; CUIT: 30-71507109-2, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 69.650,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420,

///…2

S.D. y J.
MC

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

…///2.

Inciso 20000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 380/2022.-

S.D. y J.
MC

TURDO
Carlos Ariel
Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2022.12.13 14:42:47 -03'00'